



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Sustentación de los Proyectos de Leyes de  
Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de  
Endeudamiento del Sector Público  
Año Fiscal 2006

Ante el Congreso de la República

**Fernando Zavala Lombardi**

Ministro de Economía y Finanzas

**Lima, 1 de Setiembre de 2005**

## **SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTO DE LEYES DE PRESUPUESTO, DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006**

Señor Presidente del Congreso de la República, Don Marcial Ayaipoma Alvarado,  
Señores Vice-Presidentes del Congreso,  
Señoras y Señores Congresistas:

En cumplimiento del artículo 80º de la Constitución Política del Perú y del artículo 81º del Reglamento de este Congreso, me presento ante el Pleno para sustentar como Ministro de Economía y Finanzas los proyectos de Ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

## **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006**

El Proyecto de Presupuesto que hoy sustento se basa en los principios de racionalidad, disciplina, responsabilidad y equilibrio fiscal que una sana economía impone. Ha sido formulado, además, considerando que su ejecución corresponde a dos administraciones, la actual y la que iniciará su gestión en julio de 2006.

En este sentido, los objetivos que inspiran este presupuesto y los niveles de gasto previstos en el mismo, garantizan una transición política ordenada.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 está equilibrado, es eficiente y es transparente.

- a) Equilibrado, a fin de garantizar la estabilidad fiscal que requiere el crecimiento económico. Esto permitirá continuar con el buen desempeño macroeconómico, lo que sería imposible sin un orden en la gestión presupuestaria.
- b) Eficiente, en la medida que los fondos públicos asignados responden a las prioridades nacionales y sectoriales.
- c) Transparente, por la difusión de la información presupuestaria que se da en el proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos; y por los mecanismos con los que se cuenta para conocer en qué, cuánto y dónde se gastan los recursos públicos.

Mi presentación se dividirá en tres partes:

- La primera, está referida a los objetivos que persigue el presupuesto del año 2006.
- La segunda, se refiere al contexto del Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008.
- La tercera, está referida a las fuentes de financiamiento y usos del Presupuesto del 2006.

## I. LOS OBJETIVOS Y LAS PRIORIDADES DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto persigue los siguientes cinco objetivos:

- 1) Consolidar la disciplina fiscal, garantía de sostenibilidad y crecimiento.
- 2) Hacer más eficiente la administración pública, la calidad del gasto y continuar con el proceso gradual de descentralización.
- 3) Mejorar la seguridad ciudadana y reforzar la lucha contra la corrupción.
- 4) Asegurar la transparencia del uso de los recursos públicos, en el marco del proceso electoral y de la transferencia de gobierno.
- 5) Avanzar en hacer extensivo el progreso económico, a fin de reducir la pobreza.

### **PRIMER OBJETIVO: CONSOLIDAR LA DISCIPLINA FISCAL, GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO**

Como Ministro de Economía y Finanzas, me comprometo a continuar con el proceso de consolidación fiscal; sin duda, uno de los mayores logros del gobierno. Ello garantiza el equilibrio de las finanzas públicas de mediano plazo y el crecimiento económico.

La consolidación fiscal se refleja en un menor déficit, lo que a su vez, significa un menor endeudamiento. La reducción de la deuda permitirá contar, a futuro, con mayores recursos para atender las necesidades básicas inherentes al Estado. Cabe mencionar, señor Presidente, que desde el año 2001, el déficit fiscal se ha reducido sostenidamente, registrando una disminución de más de 2 puntos porcentuales del PBI.

Pero no solo eso, la consolidación fiscal permite, además, una reducción del riesgo país, lo cual nos acerca poco a poco al denominado “grado de inversión”. Del 2001 a la fecha, el riesgo país ha pasado de 640 puntos básicos a 157 puntos en agosto de 2005. Con ello, se producirá una baja en las tasas de interés, en beneficio, tanto del Sector Público, como del Sector Privado.

Se avecinan, señor presidente, elecciones generales. Es por ello importante que, ante el pleno, reafirme mi voluntad de vigilar cada centavo del presupuesto. No habrá espacio para la “farra fiscal”. Por el contrario, se aplicarán estrictamente todas y cada una de las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

## **SEGUNDO OBJETIVO: HACER MÁS EFICIENTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CALIDAD DEL GASTO Y CONTINUAR CON EL PROCESO GRADUAL DE DESCENTRALIZACIÓN**

El Presupuesto que hoy presento considera en su elaboración la necesidad de mantener la disciplina en la gestión de los agregados fiscales y de demostrar que hay efectividad en la asignación de recursos y eficiencia en la prestación de servicios.

Creemos, señor Presidente, en la importancia de cambiar una Administración Pública, actualmente centrada en procedimientos, por una Administración Pública basada en resultados, en la cual todos los funcionarios públicos seamos responsables por el buen uso de los recursos públicos.

En este sentido, los montos que se consignan reflejan la articulación correspondiente entre la asignación de los recursos públicos y el logro de los Objetivos Institucionales de las entidades.

A través de las disposiciones dictadas a fines del 2004, orientadas a la mejora de la calidad del gasto público y la creación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público, las entidades del Gobierno Nacional han definido sus acciones prioritarias y han elaborado una serie de indicadores para el seguimiento de sus resultados en términos de eficacia y eficiencia. Asimismo, han presentado un plan de trabajo a cumplir desde el primer trimestre del 2006 que incluye una propuesta de medidas de transparencia, de eliminación del gasto injustificado y de rendición de cuentas.

También se ha avanzado en este sentido, a través de los Convenios de Administración por Resultados (CAR) suscritos con las diferentes entidades del sector público.

De otro lado, se ha incrementado la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el gasto, mediante los presupuestos participativos.

Decisiones acertadas en la Administración Pública requieren información detallada, precisa y veraz. En ese sentido, una novedad de este Presupuesto es el programa piloto para desarrollar un modelo de formulación del presupuesto por costos.

Debo destacar, señor Presidente, la mayor participación que tienen los gobiernos regionales y los gobiernos locales en la asignación presupuestal para el gasto no financiero ni previsional, de 32,9 por ciento en el 2005 a un

35,4 por ciento en el 2006, lo cual es consistente con el proceso de descentralización. Los recursos destinados a los gobiernos regionales y gobiernos locales registran un incremento de 12 por ciento y 33 por ciento, respectivamente. Todos los departamentos han visto incrementadas las transferencias efectuadas.

Asimismo, es de esperar que con el proceso de conformación de las regiones y con la próxima reglamentación de la Ley de Descentralización Fiscal mejore la recaudación en las regiones.

Es por ello, que con el fin de mejorar la calidad del gasto en los gobiernos regionales y locales, se ha previsto el apoyo de técnicos y especialistas en materia de evaluación de proyectos para facilitar la elaboración de perfiles y proyectos de inversión.

Finalmente, consideramos de gran importancia para la distribución de recursos en el territorio nacional la actualización de la información poblacional que se obtendrá del censo que acaba de concluir.

### **TERCER OBJETIVO: MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Con la finalidad de proteger a los ciudadanos y permitir el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, así como mantener el orden interno, el presupuesto 2006 tiene previsto recursos para el **Ministerio del Interior** por un monto de **3 215 millones de soles**.

Esperamos que con estos recursos se pueda atender, de manera más efectiva, la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de las operaciones policiales regulares, la conformación de Juntas Vecinales para la prevención de los delitos y faltas, tales como robos, pandillaje y micro comercialización de drogas.

En el marco de la **seguridad ciudadana**, también se fortalecerán los sistemas de inteligencia y contrainteligencia para prevenir y combatir los rezagos del terrorismo.

Adicionalmente a los recursos del Sector Interior, durante el ejercicio 2006, se ha previsto que ingresarán 100 millones de soles provenientes de Regalías al Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que se destinarán, en parte, a la seguridad ciudadana.

De igual modo, en línea con lo expuesto en la presentación del Presidente del Consejo de Ministros, se prevé concertar con el BID recursos por 10 millones de dólares para seguridad ciudadana.

De otro lado, se ha asignado a la Contraloría General de la República, 168 millones de soles, y al sistema judicial, integrado por el Poder Judicial, Ministerio Público y el Sector Justicia, un total de 1 217 millones de soles, para que, entre otros, sean destinados a la lucha contra la corrupción.

Los montos asignados a la **Contraloría General de la República** permitirán cautelar el uso adecuado de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público. Asimismo, intensificar la ejecución de acciones de control y mejorar la calidad de las mismas.

En cuanto al **Sistema Judicial**, se ha considerado para el Poder Judicial la suma de 687 millones de soles, al Ministerio Público, 296 millones de soles y al sector Justicia, 233 millones de soles.

Señor Presidente, si bien es cierto que el Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia que dispone que el Poder Judicial presenta su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo, sin que éste último pueda modificarlo, para su posterior sustentación ante el Congreso de la República; también es cierto, según la sentencia, que el Poder Judicial tiene la responsabilidad inexcusable de plantear una propuesta de asignación de recursos económicos, entre otros aspectos, acorde con la realidad de la caja fiscal.

En efecto, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remitió su proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006 por el monto de **1 249 millones de soles**, es decir 571 millones adicionales al considerado por el Poder Ejecutivo.

Atender la propuesta del Poder Judicial implicaría un recorte del 26 por ciento de la inversión pública del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales con cargo a los Recursos Ordinarios. Ello porque la Constitución Política ordena la distribución equitativa y el equilibrio del presupuesto. Significaría, señor Presidente, no solo reducir las contrapartidas de los desembolsos contratados, sino también los recursos de las obras en ejecución; así como el Fondo de Compensación Regional.

Es necesario señalar, además, que cualquier decisión que se adopte en el Poder Judicial tiene un impacto presupuestario inmediato en los otros órganos del Sistema de Justicia.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, es consciente de la necesidad de fortalecer el sistema de justicia; pero tenemos limitaciones por la escasez de recursos y las múltiples necesidades ciudadanas insatisfechas. Por ello, señor Presidente, el monto propuesto por el Poder Ejecutivo considera un incremento real, respecto del año anterior, de 5 por ciento, porcentaje mayor al incremento del total del Presupuesto del 2006.

Finalmente, cabe referir que el monto propuesto por el Ejecutivo para el Poder Judicial cubre íntegramente las remuneraciones, el gasto operativo y las pensiones del personal y pensionistas a cargo del Poder Judicial; así como los incrementos previstos para la atención de los bienes y servicios, para la operatividad de la función judicial.

## **CUARTO OBJETIVO: ASEGURAR LA TRANSPARENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL Y DE LA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO.**

Quiero referirme en este punto, al Proyecto de Presupuesto en el contexto de la disciplina fiscal que todo proceso de transición democrática responsable requiere.

Debo mencionar que por tratarse de un año electoral, el Presupuesto del 2006 considera:

- Los recursos necesarios para las elecciones del próximo año;
- Medidas de disciplina, racionalidad y austeridad para esta administración, a fin de permitir a la entrante aplicar su Plan de Gobierno; y
- La aplicación irrestricta de las disposiciones de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal para los años de elecciones generales.

En ese sentido, en el Presupuesto del 2006 están considerados los recursos necesarios para que tanto el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la RENIEC puedan cumplir adecuadamente sus funciones. Están considerados 349 millones de soles para los procesos de Elecciones Generales, Regionales y Municipales.

Como he señalado anteriormente, este presupuesto va a ser ejecutado por dos administraciones. Por ello, se ejecutará durante los primeros 7 meses del año un monto inferior al 60 por ciento del gasto no financiero del Gobierno General y se limitará el déficit del Sector Público del primer semestre a no más del 40 por ciento del estimado para el año 2006. Disposiciones que no hacen, sino cumplir con lo que manda la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

En suma, señor Presidente, mi compromiso es mantener la solvencia y transparencia de la gestión del Estado, en todos los niveles de gobierno, de manera que el accionar del Estado no se detenga, pero tampoco se politice.

## **QUINTO OBJETIVO: AVANZAR EN HACER EXTENSIVO EL PROGRESO ECONÓMICO A FIN DE REDUCIR LA POBREZA**

La asignación anual de recursos públicos es una herramienta fundamental para asegurar a todos los ciudadanos sus derechos esenciales.

En esta parte de la exposición, resumo de manera esquemática cómo se asignan los escasos recursos para mejorar, progresivamente, la educación, la seguridad, la salud y otros aspectos esenciales para el bienestar de la población.

Más del 90 por ciento del gasto no financiero ni previsional (29 mil millones de soles) se concentra en ocho funciones que tienen como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la mayoría de los peruanos.

Sabemos que el gasto y la inversión pública actuales no son suficientes. Para paliar el déficit en la inversión, se están haciendo esfuerzos de cooperación público-privado en todos los sectores donde esto es posible. Hay servicios elementales que, sin embargo, requieren asignación de recursos públicos, los mismos que deben ser acompañados de un seguimiento permanente a nivel nacional, regional y, sobre todo, local.

La expresión financiera de esa asignación, en términos porcentuales, es la siguiente:

Educación y Cultura	26,7 %
Defensa y Seguridad Nacional	15,7 %
Salud y Saneamiento	13,6 %
Administración y Planeamiento	11,8 %
Protección y Previsión Social	9,8 %
Transporte	7,0 %
Justicia	3,5 %
Agraria	3,4 %

Dentro de ese compromiso, los recursos públicos se destinarán a atender una serie de necesidades, promoviendo un desarrollo social equitativo:

• **EDUCACION Y CULTURA.** La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de 8 464 millones de soles, que significa el 26,7 por ciento del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

La Educación, en el primer lugar, coincide con el consenso nacional de superar el inaceptable nivel en la formación de capacidades. Si bien estamos lejos de la situación óptima, pues las necesidades son muchas y los recursos insuficientes, mi compromiso como Ministro es proporcionar el máximo de recursos posible para mejorar estas deficiencias.

• **SALUD Y SANEAMIENTO.** La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de 4 307 millones de soles, que representa el 13,6 por ciento del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

El presupuesto 2006 tiene en sus prioridades la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil.

Asimismo, se atenderá la Infraestructura del Sector, mediante los proyectos Apoyo a la Modernización, Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

• **PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL.** El presupuesto destinado a Protección y Previsión Social asciende a la suma de 3 099 millones de soles, que representa el 9,8 por ciento del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del Año Fiscal 2006.

Resaltan, dentro de esta función:

- Los Programas Nutricionales y Alimentarios del PRONAA;
- Los proyectos de apoyo a la población en extrema pobreza de FONCODES, que beneficiará a más de 2 millones de personas;
- La red de protección a los Programas a cargo del INABIF, donde se atenderá a 34,493, entre niños, adolescentes y adultos;
- El Programa Wawa Wasi, dirigido a 47,000 niñas y niños menores de 3 años;
- Los Programas sobre Violencia Familiar y Sexual; y el apoyo a CONADIS.

También se debe destacar que en el presupuesto 2006 se ha previsto transferencias de recursos a los Gobiernos Locales No Acreditados, contemplados en el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2005 – 2009, para los Programas del PRONAA (69 Provincias) y para los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (1 417 distritos).

Destaca en esta función el nuevo programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres – JUNTOS, para el que se ha previsto recursos por 300 millones de soles.

- **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** La previsión de gasto asciende a 2 236 millones de soles, que significa el 7,0 por ciento del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

La distribución de los recursos prioriza la atención de la Red Vial y se ha previsto ejecutar labores de mantenimiento en 9 406 Km. de carreteras, para mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial.

Asimismo, se ha previsto 51 millones de soles para las concesiones viales cofinanciadas, en las cuales, el Estado realizará el Pago Anual por Mantenimiento y Operación, cuando no son cubiertos por las captaciones de peaje, como el caso de los Ejes IIRSA.

- **AGRARIA.** La previsión de gasto asciende a 1 081 millones de soles, que significa el 3,4 por ciento del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán a promover el desarrollo de los productores agrarios organizados en cadenas productivas y las alianzas estratégicas en la formación y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de productores para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

## **II. EL PRESUPUESTO EN EL CONTEXTO DEL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2006-2008**

La elaboración del Presupuesto considera las proyecciones fiscales que contiene el Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008. Por ello, presentaré los supuestos macroeconómicos bajo los cuales se ha elaborado el Presupuesto y haré una breve descripción del escenario en el cual se desenvolverá la economía peruana el próximo año.

Los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto Público 2006 son los siguientes:

### **Crecimiento del Producto Bruto Interno**

Para el año 2006, se estima un crecimiento económico de 5 por ciento; sustentado, principalmente, en un crecimiento del orden del 6 por ciento de la industria no primaria y por el impulso de la construcción que mostrará un crecimiento del 8 por ciento explicado por la mayor inversión privada y pública en infraestructura.

Asimismo, se considera un crecimiento en la inversión privada de 8,8 por ciento y en el consumo privado de 4,5 por ciento.

### **Por el lado de las exportaciones e importaciones**

Se espera que las exportaciones alcancen los 16 314 millones de dólares, sustentadas tanto por los buenos precios internacionales de nuestros productos de exportación como por el aumento en los volúmenes exportados.

El nivel de importaciones se estima en 12 747 millones de dólares, manteniéndose un superávit de la balanza comercial de 3 568 millones de dólares, lo que permite que la cuenta corriente se mantenga, también, superavitaria.

### **En cuanto al tipo de cambio**

Se prevé para el 2006 un tipo de cambio promedio de 3,28 soles por dólar, con lo cual se alcanzará una depreciación del sol de 0,7 por ciento con respecto al nivel del 2005.

### **Para el año 2006 se espera una inflación**

De 2,5 por ciento, consistente con la política de metas explícitas de inflación, aplicada por el Banco Central de Reserva.

### **Por último, para el año 2006 se prevé un Resultado Económico del Sector Público No Financiero**

De -1,0 por ciento, consistente con una política de reducción progresiva del déficit fiscal, y de los requerimientos de endeudamiento del país. El menor

déficit será resultado de la implementación de políticas que, por un lado, promueven el crecimiento de los ingresos tributarios y, por el otro, restringen el crecimiento del gasto no financiero. En cuanto al gasto financiero, se consideran los efectos de la operación de prepago realizada con el Club de París, que implica un ahorro en amortizaciones de la deuda pública externa durante el periodo 2005-2009.

### **III. EL PRESUPUESTO, SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

Como es de conocimiento de los señores Congresistas, el presupuesto tiene diversas fuentes de financiamiento, las cuales pasaré a explicar brevemente.

#### **FUENTES DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006**

Los Recursos Pùblicos que financian el Proyecto de Presupuesto del año 2006 ascienden a 50 692 millones de soles. De este monto, el 80 por ciento está financiado por Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. El 20 por ciento restante corresponde a otras fuentes de financiamiento como son las Contribuciones a Fondos, los Recursos Directamente Recaudados, el Canon, Sobrecanon y Regalías, entre otros.

Los montos estimados para cada una de las fuentes son:

##### **A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Pùblico)**

Los Recursos Ordinarios, es decir aquellos recursos que son ingreso del Tesoro Pùblico, ascienden a 34 343 millones de soles, representan el 68 por ciento del total de ingresos, y están constituidos en un 96 por ciento por Ingresos Corrientes y en 4 por ciento por Ingresos de Capital y Financiamiento.

Los **Ingresos Corrientes** ascienden a 32 899 millones de soles, que corresponden principalmente a ingresos tributarios.

Los **ingresos tributarios** se estiman en 32 665 millones de soles, sustentados, principalmente, en cuatro impuestos: el Impuesto General a las Ventas, el impuesto a la Renta, el Impuesto Selectivo al Consumo, y el impuesto a las Importaciones.

- El **Impuesto General a las Ventas** es el de mayor rendimiento, con una recaudación de 17 304 millones de soles. Para el año 2006, se mantendrá la tasa de 17 por ciento en el IGV, además de los dos puntos porcentuales del Impuesto de Promoción Municipal que financia el Fondo de Compensación Municipal.
- Por el **Impuesto a la Renta**, se estima una recaudación de 10 762 millones de soles. En esta suma se consideran los ingresos por concepto de regularizaciones, así como aquellos provenientes de la aplicación del Régimen Único Simplificado, del Régimen Especial y del Impuesto Temporal a los Activos Netos.

- El **Impuesto Selectivo al Consumo**, cuya recaudación está prevista en 4 370 millones de soles.
- El **Impuesto a las Importaciones**, cuya recaudación está prevista en 3 498 millones de soles.
- Los **Otros Ingresos Tributarios** se estiman en 1 116 millones de soles, provenientes, principalmente, de los recursos generados por el Impuesto a las Transacciones Financieras, que tendrá una reducción de 25 por ciento en la tasa, pasando de 0,8 por mil a 0,6 por mil en el año 2006.
- Los **Documentos Valorados** se estiman en 4 395 millones de soles. Entre estos documentos están consideradas las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT que son utilizadas para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como para los tributos pagados en exceso.

Los **Ingresos No Tributarios** se estiman en 1 166 millones de soles. Dentro de los mismos, se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias que le corresponden al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos, entre otros.

Los **Ingresos de Capital** se estiman en 312 millones de soles, provenientes de procesos anteriores de Promoción de la inversión privada y de concesiones, así como por la amortización de préstamos concedidos por el Tesoro Público, entre otros.

Por último, se incluye en los Recursos Ordinarios 1 132 millones de soles correspondientes a la proyección en los saldos de las cuentas en moneda extranjera del Tesoro Público por 345 millones de dólares, destinados al pago del servicio de la deuda.

Debo indicar que para el año 2006, se ha modificado la clasificación presupuestaria a fin de lograr un mejor manejo de los fondos públicos. En este sentido, se ha integrado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los recursos del Tesoro Público que por esta fuente se destinan a los Gobiernos Regionales, y a los Gobiernos Locales; así como al Fondo de Compensación Regional. Esto no significa que se reducirán los recursos que dichos niveles de gobierno reciben, por el contrario, en conjunto esos recursos se incrementarán en 7,5 por ciento respecto del presupuesto inicial del año 2005.

## **B. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO Y EXTERNO**

Los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el año fiscal 2006 se estiman en 6 195 millones de soles, que representan el 12 por ciento del total de los recursos públicos. De dicha suma, 3 498 millones de soles corresponden a Créditos Internos y 2 696 millones de soles a Créditos Externos.

Dentro del Crédito Interno se considera la emisión de bonos por 2 132 millones de soles, equivalente a 650 millones de dólares.

Los recursos del Crédito Externo ascienden a 2 696 millones de soles, y provienen, principalmente, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Japonés para la Cooperación Internacional - JBIC, del Banco Mundial, y de la Corporación Andina de Fomento.

Los recursos de esta fuente de financiamiento estarán destinados, principalmente, al pago del servicio de la deuda pública y al financiamiento de proyectos de inversión en vivienda, construcción, saneamiento; transportes; agricultura; educación, desarrollo social y seguridad ciudadana.

### C. OTRAS FUENTES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

Dentro de las otras fuentes de financiamiento del presupuesto, se encuentran las siguientes:

- Los **Recursos Directamente Recaudados**, que se estiman en 3 996 millones de soles. Dichos recursos corresponden, principalmente, a las tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas.
- Los recursos por **Canon, Sobrecanon y Regalías**, que se estiman en 2 184 millones de soles. Dichos recursos corresponden al canon y sobrecanon petrolero, al canon minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías. Esta fuente de financiamiento registra un aumento de 89 por ciento respecto al año 2005.

De este total, 610 millones de soles corresponden a los gobiernos regionales, monto que incluye los recursos destinados a las Universidades Nacionales de acuerdo a la Ley del Canon. Asimismo, corresponde a los Gobiernos Locales 1 543 millones de soles. Estos recursos se destinan, principalmente a proyectos de inversión, los cuales deben responder a las prioridades establecidas por la ciudadanía en el marco del presupuesto participativo.

- El **Fondo de Compensación Municipal**, que se estima en 2 138 millones de soles. Dicho Fondo está constituido por tres impuestos: (i) el Impuesto de Promoción Municipal, (ii) el Impuesto al Rodaje y (iii) el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Los recursos del Fondo de Compensación Municipal son 11 por ciento superiores a los presupuestados en el año 2005.
- Las **Contribuciones a Fondos** ascienden a 1 485 millones de soles y corresponden principalmente a los aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990, así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, EsSalud y aportes por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

- Los ingresos por **Participación en Rentas de Aduanas** se estiman en 208 millones de soles, los cuales provienen del 2 por ciento de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas del país. Los beneficiarios de estos recursos son el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con 99 millones de soles, y los Gobiernos Locales de las provincias donde se ubiquen dichas aduanas con 109 millones de soles.
- Por último, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias** se han previsto 144 millones de soles, que corresponden a donaciones externas provenientes de la Unión Europea; Agencia Internacional de Desarrollo – AID; Fondo de Desarrollo Perú Canadá; Fondo Contravalor Perú Francia; Fondo Mundial para el Medio Ambiente; Gobierno de los Estados Unidos, Bélgica, Italia y Canadá; y del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

## **USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2006**

Los gastos considerados en el Presupuesto ascienden a 50 692 millones de soles, de los cuales el 63 por ciento corresponde a los **Gastos no Financieros ni Previsionales**; el 22 por ciento a los **Gastos Financieros** que comprenden el pago de intereses y amortización de la deuda; y el 15 por ciento a los **Gastos Previsionales y Reserva de Contingencia**.

### **Los Gastos No Financieros ni Previsionales**

Estos gastos ascienden a 31 711 millones de soles para los tres niveles de gobierno, correspondiendo el 64,6 por ciento al Gobierno Nacional, el 22,8 por ciento a los gobiernos regionales y 12,6 por ciento a los gobiernos locales.

### **Los Gastos Corrientes**

Ascienden a 24 417 millones de soles orientados principalmente a lo siguiente:

- **Personal y Obligaciones Sociales** se estiman en 14 186 millones de soles, destinados a atender el pago de las planillas del personal nombrado y contratado del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. El citado monto incluye la bonificación por Escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre.
- Los gastos en **Bienes y Servicios** ascienden a 6 850 millones de soles que se destinarán, básicamente, al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad de las entidades públicas, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.
- **A la atención de Otros Gastos Corrientes**, S/. 3 381 millones.

En este concepto se incluyen los gastos por el Bono por Función Jurisdiccional, el beneficio por combustible al personal militar y policial, las

transferencias para el pago del seguro integral de salud a nivel nacional, la atención de la salud a través de los Comités Locales de Administración de la Salud - CLAS, los gastos para el financiamiento del Programa Juntos, las transferencias al Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles, las cuotas internacionales y los programas alimentarios y nutricionales, entre los principales gastos.

### **Los Gastos de capital**

Se estiman en 7 294 millones de soles, que representan el 14 por ciento del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2006. El 90 por ciento de estos gastos equivalente a 6 549 millones de soles, está orientado a la formulación y financiamiento de proyectos de inversión, y el 10 por ciento restante a la adquisición de bienes de capital e inversiones financieras.

Del total de la inversión prevista, corresponde al Gobierno Nacional el 46 por ciento y a los gobiernos subnacionales el 54 por ciento, destacando el correspondiente a los gobiernos locales con una participación del 72 por ciento.

### **Los Gastos Financieros**

Corresponden al pago del Servicio de la Deuda Interna y Externa ascendente a 11 193 millones de soles, que representan el 22,1 por ciento del monto total del presupuesto del 2006.

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende 2 935 millones de soles destinados, principalmente, al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros.

El pago de intereses y amortización de la Deuda Externa asciende a 8 259 millones de soles. De este monto, el 43 por ciento corresponde a las obligaciones con Organismos Internacionales, el 28 por ciento a la cancelación de bonos, y el 24 por ciento a las obligaciones con el Club de París, entre los principales acreedores.

### **Gastos previsionales**

Los gastos en pensiones ascienden a 7 646 millones de soles destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto, se encuentra prevista la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

### **Reserva de Contingencia**

Se ha previsto 142 millones de soles. Dichos recursos están destinados a financiar gastos, que por su naturaleza y coyuntura, no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. El citado monto incluye recursos

para posibles contingencias, tales como desastres naturales o incrementos inesperados en el precio de los combustibles.

Señor Presidente, luego de haber mostrado los principios que contiene el Proyecto de Presupuesto para el año 2006, coherentes con las condiciones necesarias para una transferencia ordenada y transparente al próximo Gobierno, quisiera presentar de manera muy sucinta el contenido de los Proyectos de Ley de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

## **PROYECTO DE LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006**

El Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 presenta los ingresos estimados considerados en cada fuente de financiamiento para equilibrar los gastos no financieros y el servicio de la deuda contenidos en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2006. Asimismo, refleja en su articulado su vinculación con el Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008 y con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

El total de ingresos está estimado en la suma de 50 692 millones de soles que consideran 39 499 millones de soles en Gastos No Financieros y hasta 11 193 millones de soles para el servicio de la deuda.

Se ha dispuesto que los proyectos de dispositivos legales deben especificar la fuente de financiamiento de los ingresos a utilizarse para su financiamiento cuando autoricen gastos no previstos en la Ley de Presupuesto.

Al mismo tiempo, dichos proyectos de dispositivos deben contar como requisito para el inicio de su trámite con una evaluación presupuestal que demuestre favorablemente la disponibilidad de saldos presupuestarios, así como un análisis costo beneficio, que exprese el impacto de su aplicación en el Presupuesto del Sector Público.

En este Proyecto de Ley se presenta, para fines informativos, en el marco de la transparencia de la gestión pública, el Gasto Tributario constituido por el monto de ingresos que el fisco deja de percibir como consecuencia de todo tipo de exoneraciones y tratamiento preferencial a agentes económicos como grupo de contribuyentes, región geográfica o sectores, que asciende a 3 982 millones de soles.

Tal como se señaló en el MMM 2006-2008 y en la declaración de principios de Política Fiscal del citado Marco, la política tributaria, sin abandonar la prudencia fiscal, y bajo los principios de neutralidad, simplicidad y equidad, tiene como meta el fortalecimiento del sistema tributario.

En este proceso de fortalecimiento tributario para los últimos once meses de gestión de este Gobierno se toma en cuenta los siguientes lineamientos:

- I. No creación de nuevos impuestos.
- II. No incremento de tasas de los impuestos vigentes.
- III. Evitar otorgar mayores exoneraciones tributarias.
- IV. Equilibrio fiscal.

En tal sentido se continuará como orientación básica en materia tributaria la ampliación de la base tributaria (tanto del IGV como del Impuesto a la Renta) principalmente vía la eliminación progresiva de las exoneraciones tributarias y la lucha frontal contra el contrabando y la evasión a través de medidas administrativas, con mejor y oportuno servicio al contribuyente, además del perfeccionamiento legislativo del sistema tributario acorde con la doctrina y legislación comparada, recogiendo las distintas sugerencias del sector privado para dicho fin.

Entre las medidas administrativas a implementar podemos mencionar:

- A. Perfeccionamiento de los regímenes percepción y detacciones, reduciendo costos administrativos y financieros a los sujetos afectos y se ampliará en aquellos sectores con alto nivel de evasión tributaria.
- B. Implementación de mejoras en los procesos administrativos para el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias y para efecto de devolución de impuestos.
- C. Mejor control y fiscalización en libros contables y en la emisión y uso de comprobantes de pago acorde con el avance informático y que permitan controlar la evasión.
- D. Avance en medidas que permitan crear conciencia tributaria, como el relanzamiento del sorteo de comprobantes de pago.

## **PROYECTO DE LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006**

Finalmente, el Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2006 fija los montos autorizados para:

- a) La concertación de operaciones de endeudamiento externo e interno del Gobierno Nacional;
- b) El otorgamiento o contratación de garantías por el Gobierno Nacional en el marco de privatización y concesiones;

Este proyecto de Ley ha sido formulado en el marco de lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, Ley N° 28563 y su modificatoria, los cuales establecen los principios y normas de carácter general que regulan los procesos del endeudamiento público y las operaciones de administración de pasivos; por lo tanto, este proyecto de norma contiene

disposiciones específicas sobre determinados aspectos del endeudamiento del sector público, tales como:

1. Autorización para uso del Fondo de Desarrollo Socio Económico de Camisea- FOCAM, Fondo de Compensación Regional –FONCOR, regalías mineras, Canon y Sobrecanon en fideicomisos para la atención del servicio de deuda atendida con recursos provenientes de los gobiernos regionales y gobiernos locales conforme a un Contrato de Traspaso de Recursos; así como los pagos por obras y mantenimiento a cargo de los gobiernos subnacionales.
2. Determinación del monto de las operaciones de endeudamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales a partir del cual se exige calificación crediticia.
3. La prohibición de concertar endeudamiento para fortalecimiento institucional durante el 2006.
4. Determinación del momento a partir del cual los pasivos contingentes debidamente registrados en la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, a cargo del Gobierno Nacional, se constituyen en deuda pública.

Respecto a las operaciones de endeudamiento externo, se fija el monto máximo autorizado en 908 millones de dólares; de dicho monto, 250 millones de dólares corresponden a operaciones para captar recursos de libre disponibilidad, vía créditos o la emisión de bonos; 628 millones de dólares para financiar proyectos y 30 millones de dólares para defensa y orden interno.

Igualmente, se autoriza al Gobierno Nacional a concertar o garantizar operaciones de endeudamiento interno hasta por 2 456 millones de soles, de los cuales 2 356 millones de nuevos soles corresponden a la emisión de bonos y 100 millones de nuevos soles a créditos para proyectos.

**Señor Presidente**, antes de concluir con esta sustentación, debo afirmar que los Proyectos de Ley que he presentado para el año 2006, buscan consolidar el progreso económico, la descentralización y la modernización de la administración pública. Pero, sobre todo, la confianza ganada por la estabilidad económica que el gobierno tercamente ha impulsado en los últimos años. Sólo así, lograremos los objetivos de crecimiento sostenido, generación de empleo y reducción de la pobreza.

Es en lo fundamental un presupuesto austero, pero racional. Un presupuesto acorde con nuestra realidad, la de un país con crecimiento sostenido, pero con escasez de recursos y con un sector muy grande de la población viviendo en situación de pobreza. Soy el primero en reconocer las legítimas demandas de algunos sectores de la población, pero soy, al mismo tiempo, consciente de los peligros de incurrir en políticas que, aparentando resolver los problemas de hoy, crean mayores en el futuro.